



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Expediente.110014003086 2018-00615 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, la libelista deberá estarse a lo resuelto en auto calendado el 13 de marzo de los corrientes, donde ya se resolvió sobre el embargo del automotor de placa EMN-661 denunciado como de propiedad del demandado **JUAN ANDRÉS QUINA OROZCO**.

Por secretaría, expídase el oficio ordenado y désele el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>099</u> de hoy <u>25 DE NOVIEMBRE 2020</u>. La Secretaria,  VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **7b204565c956f3258848d96cf9836dd95f54c747028ae308103b6e23b6e50af5**

Documento generado en 19/11/2020 11:17:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>